

Sesion 13.^a (extraordinaria) en 4 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de lo siguiente: Un informe de la Comision de Legislacion i Justicia, recaida en una solicitud de don Agustín Rodríguez, Ministro de la Excm. Corte de Justicia; una solicitud de numerosos vecinos de Ancud, en que piden la construccion de un ferrocarril que atraviesen por el centro de la Isla Grande de Chiloé.—El señor Silva Cruz hace observaciones a la indicacion de preferencia para la discusion del proyecto relativo al número de Diputados i Senadores.—Úsan de la palabra los señores Silva Cruz, Ballesteros i Blanco.—Votada la indicacion, es aprobada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto del Culto.—Úsan de la palabra con relacion a la partida 30, «Fabrica de templos», los señores Reyes, Mac-Iver, Lazcano (Presidente) i Vergara (Ministro del Culto), i proponen indicaciones los señores Blanco, Rozas, Echeverría, Latorre i Silva Cruz.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Eastman, Adolfo
Echeverría, Leoncio
Errázuriz, Javier
Errázuriz Urmeneta, R.
González, Juan Antonio
Guzman I., Eujenio
Irrarázaval, Carlos
Latorre, Juan José
Letelier Silva, Pedro

Mac-Iver, Enrique
Matte, Ricardo
Rozas, Ramon Ricardo
Reyes, Vicente
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, que dice así:

«SESION 12.^a EXTRAORDINARIA DEL 3 DE
NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Blanco, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Eastman, Echeverría, Errázuriz (don Javier), Errázuriz Urmeneta, Guzman Irrarázaval, Irrarázaval

don Carlos, Letelier, Mac-Iver, Matte (don Ricardo), Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, todos los proyectos de lei presentados por el Gobierno que autorizan al Presidente de la República para hacer gastos i pagos correspondientes al Ministerio de Guerra, o que conceden suplementos al presupuesto del mismo Departamento.

Se mandó archivar.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

En el primero comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que tiene por objeto incluir a Pisagua i a Coronel entre los puertos por los cuales, segun el artículo 118 de la lei sobre alcoholes, número 1.515, de 18 de enero de 1902, pueden importarse i esportarse alcoholes, licores espirituosos i vinos de todas clases.

Se ordenó archivarlo.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que concede a la Sociedad de Socorros Mutuos e Ilustracion «La

Igualdad, de Talca, el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, durante treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle Ocho Oriente de la referida ciudad.

Se reservó para segunda lectura.

Otro del Tribunal de Cuentas, en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 2,704, de fecha 18 de octubre último, espedido por el Ministerio de Marina, que dispone que la Comisaria Jeneral de la Armada pague a don Teófilo Tourrette las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos, oro de dieziocho peniques, i de seis mil peses moneda corriente, que se le adeudan por los viveres que el mismo decreto determina.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Solicitudes

Una de don Remijio Acevedo, en la que pide se le consulte en el presupuesto para el año próximo, un ítem de tres mil seiscientos pesos, oro de dieziocho peniques, con el objeto de trasladarse a Europa para perfeccionarse en sus estudios de composicion musical.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

Antes de entrar a la órden del dia, se formularon las siguientes indicaciones:

Una por el señor Ballesteros, para que una vez despachada la lei de presupuestos, se diera preferencia sobre todo oro a unto, al proyecto de lei que aprueba el Código de Procedimiento Penal i en seguida al proyecto de la otra Cámara que fija el número de Senadores i Diputados, debiendo este último negocio tratarse sin informe de Comision, si este no alcanzara a ser evacuado en época oportuna.

Otra por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que en la primera hora de la sesion de hoy se tomara en consideracion, despues de terminados los incidentes, las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que le remitió el Senado sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir la cantidad de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos en atender a diversos gastos

del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor Ministro del Interior aceptó la indicacion de preferencia propuesta por el señor Senador de Santiago, modificándola en el sentido de que una vez despachado el proyecto de lei de presupuestos, se tratase en la primera hora de las sesiones, del proyecto de lei que fija el número de Senadores i Diputados; i en la segunda, del relativo a aprobar el Código de Procedimiento Penal.

Esta condicion fué aceptada por el señor Ballesteros.

El señor Balmaceda despues de explicar por su parte las razones que lo inducian a aceptar la preferencia respecto del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, pidió que en lo relativo a esta preferencia, se reservase para el dia de mañana la votacion de la indicacion hecha por el señor Senador de Santiago i modificada por el señor Ministro del Interior.

Cerrado el debate acerca de los incisos, se procedió a votar las indicaciones formuladas

Por asentimiento tácito de la Sala se dió por aprobada la parte de la indicacion del honorable Senador de Santiago señor Ballesteros, modificada por el señor Ministro del Interior, que tiene por objeto aceptar preferencia para que, una vez despachados los presupuestos, se trate en la segunda hora de las sesiones, del proyecto de lei que aprueba el Código de Procedimiento Penal

La otra parte de la misma indicacion, que se refiere a dar preferencia, en la primera hora de las sesiones, despues del despacho de los presupuestos, al proyecto de lei que fija el número de Senadores i Diputados, aunque no esté para entónces informado, quedó para votarse en la sesion de mañana al término de la primera hora, en conformidad a lo pedido por el honorable Senador de Tarapacá.

Se dió por aprobada tácitamente la indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, relativa a que se tomara en consideracion en la primera hora de la sesion de hoy las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que le remitió el Senado sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos en atender a diversos gas-

los correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

En consecuencia, se pusieron en discusion, conjuntamente las modificaciones a que se acaba de hacer referencia i que consisten en haber la otra Cámara eliminado varios de los ítem del proyecto, reservándolos para considerarlos posteriormente.

Después de algunas esplicaciones pedidas por el señor Mac-Iver i que fueron dadas por el señor Ministro de Industria, las modificaciones aludidas se dieron por aprobados conjuntamente, con el asentimiento unánime de la Sala.

El tenor del proyecto modificado es como sigue:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el presente año, la suma de ciento cincuenta i siete mil ochocientos cuarenta i ocho pesos cincuenta centavos en atender a los gastos que a continuacion se espresan, correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas:

AUTORIZACIONES

Seccion de Industria

Item 1	Para atender al pago de cuentas pendientes por avisos e impresiones	\$ 1,279
» 2	Para atender al pago de las cuentas pendientes por alumbrado i agua potable del Ministerio i Direccion de Obras Públicas... .	\$ 6.434 33
» 3	Para el pago de cuentas pendientes por instalacion de la Escuela Profesional de Niñas de Iquique	1,797 30

Seccion de Obras Públicas

Item 4	Para atender al pago de las cuentas pendientes por trasportes i fletes	\$ 3,140 71
--------	--	-------------

Item 5	Para atender al pago de los viáticos que se adeudan a los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas	27.846
» 6	Para pagar al arquitecto don Emilio Doyere, los servicios que ha prestado en 1901, por orden del Gobierno, i en virtud del contrato a que se refiere el decreto número 2,107 de 10 de agosto de 1900	6,600
» 7	Para atender a la terminacion del puente sobre el rio Putagan, en el camino de Lináres a Yerbas Buenas, contratado con don José Rigot	\$ 4,398 52
» 8	Para atender a la construccion del puente sobre el rio Coquimbo, en Algarrobal, contratado con los señores Paye i Rigot	9,761 82
» 9	Para atender a la cancelacion de los trabajos de construccion del puente sobre el estero Lampa, contratados con los señores Pérez i Lamarque	7,864 08
» 10	Para atender a la construccion del puente sobre el estero de los Maitenes, en Vichuquen, contratado con don Remberto Castro	6,694 74
» 11	Para atender a la terminacion del puente sobre el rio Huenchullami, en Curepto, contratado con don Exequiel González	7,992
» 12	Para atender a la construccion del puente sobre el rio Digullin, camino	

	de San Ignacio a la Montaña	8,500
3	Para terminar la construcción de los tranques de embalse de las lagunas del Huasco, autori- zada por lei núme- ro 1,036 de 4 de fe- brero de 1898.	60,000
14	Gastos de la comi- sion técnica del fe- rocarril de Serena a Vallenar.	6,100

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion pendiente en la sesion anterior en la partida 19, «Cuerpo Consular», del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, para 1903, en la forma propuesta por la Comision i con las indicaciones formuladas en el curso del debate.

El señor Silva Cruz pidió se mantuviera el ítem 101, del proyecto orijinal, sueldo de un Cónsul particular de profesion en Hong-Kong, que la Comision propone se suprima.

Esta indicacion fué aprobada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, e impugnada por los señores Mac-Iver i Ramirez Urmeneta.

Al concluir el debate, se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision en los ítem respecto de los cuales no se ha hecho observacion.

Precedióse, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores para que el ítem 110, propuesto por la Comision, se redacte así: «Ítem para un Cónsul particular de profesion en Guatemala, cinco mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, fué aprobada con el asentimiento de la Sala.

Respecto al ítem que consulta el sueldo de un Cónsul particular de profesion en el extranjero con residencia en Yokohama, fué rechazado en votacion secreta, por doce votos contra ocho.

Después de consultarla, en seguida la Sala acerca de si se mantenía el ítem 101 del proyecto orijinal que la Comision propone se suprima el que consulta el sueldo de un Cónsul particular de profesion en Hong-Kong, resultó la negativa, en votacion secreta, por quince votos contra cinco.

En consecuencia, quedó suprimido dicho ítem.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interior de Sala, presidió la sesion el honorable Senador de Santiago, señor Reyes.

Puesta en discusion la partida 20, «Gastos variables jenerales», del presupuesto de Relaciones Exteriores, se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Seccion del Culto

La partida 21, «Arzobispado de Santiago», 22, 23 i 24, «Obispos de la Serena, Concepcion i Ancud» i 25, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta», se dieron sucesivamente por aprobadas tal como aparecen en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 26, «Sueldos de curas incóngruos», se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rozas para que el ítem propuesto por la Comision que consulta la suma de seiscientos pesos para el cura de la capilla de Puente Alto, se redacte así:

«Ítem .. Al capellan de la capilla de Puente Alto. L. P. de 1903, seiscientos pesos; i para que a continuacion del ítem 280, se consulte este otro:

«Ítem .. Al cura de la parroquia del Baron, de Valparaiso. L. P. de 1903.. \$ 1,200»

Por el señor Irrazábal para que despues del ítem 323 se agregue este otro:

«Ítem .. Al cura de Coltauco. L. P. de 1903. \$ 600»

Por el señor Balmaceda para que el ítem 251, que consulta mil doscientos pesos, para el cura de Casablanca, debiendo tener sota-cura, se divida en dos ítem, en esta forma:

«Ítem .. Al cura de Casablanca. L. P. de 1903. \$ 600
» .. Al sota-cura de Casablanca. L. P. de 1903.. 600»

Por el señor Ministro del Culto, para que el ítem 252, que consulta mil doscientos pesos para el vice-párroco de Tres Puntas, se redacte en estos términos:

«Item .. Al teniente-cura de Copiapó, debiendo hacer el servicio de la vice-parroquia de Tres Puntas. L. P. de 1903.... \$ 1,200»

I por el señor Matte don Ricardo, para que a continuacion del ítem 334 se consulte este otro:

«Item .. Al vice-párroco de Guacargüe, en Zúñiga. L. P. de 1903..... \$ 600»

Despues de algunas observaciones del señor Ballesteros, el señor Rozas espresó que retiraba su indicacion para que en el ítem relativo al cura de la capilla de Puente Alto, se reemplazara la palabra «cura» por esta otra: «capellan».

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

A peticion del señor Bannen, se procedió a votar las indicaciones de la Comision:

La relativa a que se sustituya la frase «vice párroco», por la palabra «cura», en cada uno de los ítem 283, 289, 303 i 323, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

El ítem de seiscientos pesos para el cura de la capilla de Puente Alto, fué aprobado por once votos contra nueve.

El ítem de seiscientos pesos para el párroco de San Pedro Nolasco, fué aprobado por doce votos contra ocho.

I el ítem de mil pesos para el cura de San Ignacio, fué aprobado por once votos contra nueve.

La indicacion del señor Rozas para que se consulte un ítem de mil doscientos pesos para el cura de la parroquia del Barou, en Valparaiso, fué aprobada por once votos contra nueve.

La indicacion del señor Irrarrázaval para que se consulte un ítem de seiscientos pesos para el cura de Coltauco, fué aprobada por quince votos contra cinco.

La indicacion del señor Balmaceda para que el ítem 281, relativo al cura de Casa Blanca, se divida en dos, en la forma que ya se ha espresado, fué desechada por once votos contra ocho.

Las votaciones anteriores fueron secretas.

La indicacion del señor Ministro del Culto para que se cambie la glosa del ítem 252, al vice-párroco de Tres Puntas,

se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La indicacion del señor Matte don Ricardo para que se consulte un ítem de seiscientos pesos para el vice-párroco de Guacargüe, en Zúñiga, fué aprobada, en votacion secreta, por trece votos contra siete.

Las partidas 27, «Misioneros»; 28 «Asignaciones varias» i 29, «Pensiones de gracia», se dieron sucesivamente por aprobadas.

Al tratarse de la última de estas partidas, el señor Mac-Iver manifestó la conveniencia que, a su juicio, habria en fijar los sueldos de los curas por medio de una lei de efectos permanentes.

Considerada la partida 30, «Fábrica de templos. - Gastos variables», se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Silva Ureta para que se agregue a la partida el siguiente

«Item .. Para construcciones en las casas parroquiales de los Andes. L. P. de 1903..... \$ 4,000»

Por el señor Balmaceda para que se agregue el siguiente

«Item .. Para continuar los trabajos de la iglesia vice-parroquial de San Antonio, en la parroquia de Iquique. L. P. de 1903..... \$ 4,000»

Por el señor Guzman Irrarrázaval para que se agregue a la partida el ítem que a continuacion se espresa:

«Item . Para continuar el edificio de la iglesia parroquial de Arauco. L. P. de 1903..... \$ 4,000»

El señor Walker Martínez pidió se agregara a la partida los siguientes ítem:

«Item .. Para continuar los trabajos de la iglesia de Santa Filomena, en Santiago. L. P. de de 1903..... \$ 10,000

» .. Para continuar los trabajos de las casas parroquiales de la Ligua. L. P. de 1903... 4,000

Item ..	Para continuar los trabajos de la iglesia parroquial de la Granja. L. P. de 1903.....	3,000
» ..	Para continuar los trabajos de la iglesia de Todos los Santos (Viñita), en Santiago. L. P. de 1903.....	5,000
» ..	Para construccion de la iglesia parroquial de Peñaflo. L. P. de 1903.....	5,000»

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente) —¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Legislacion i Justicia, recaido en la solicitud en que don Agustin Rodriguez, Ministro de la Excm. Corte Suprema de Justicia, pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Para tabla.

2.º De una solicitud de numerosos vecinos de Ancud en que piden la construccion, por el Estado, de un ferrocarril que atravesase por el centro de la isla grande de Chiloé.

Pasó a la Comision de Obras Públicas.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—No me encontré presente, señor Presidente, en la sesion de ayer, cuando se formuló indicacion i se trató de ella, para que con o sin informe de Comision se ocupara la Honorable Cámara del proyecto que determina el número de Diputados i Senadores que deben elejirse en conformidad al censo de 1895. Si me hubiera hallado en la sala habria espresado las palabras que voi a decir para fundar mi voto, que será negativo a esa indicacion.

Yo recuerdo que cuando hace algun tiempo se promovió este asunto en esta Cámara, se opinó que era necesario enviarlo a Comision, someterlo a un estudio que debia tener un doble carácter, tanto constitucional, como, podria decirse, administrativo, en cuanto se refiere a la poblacion que ha arrojado el censo.

No pudo ménos de reconocer entónces la Cámara que esto era indispensable. Ahora nos encontramos con que sin haberse hecho este estudio, se pide que la Cámara se ocupe del proyecto, pues, se le considera sencillo i, por consiguiente, que puede despacharse con facilidad.

Lamento estar en diverjencia a este respecto con los honorables Senadores que han opinado en diverso sentido. Está mui léjos para mí de ser este asunto sencillo, i no solo eso, sino que lo considero sumamente grave, porque es grave todo lo que afecta nuestro réjimen constitucional, i lo es todo aquello que vulnera abiertamente la Constitucion del Estado, como, a mi juicio lo vulnera el proyecto a que me refiero.

Espresso estas ideas porque estoi obligado a ello; de ninguna manera por contrariar el deseo o la voluntad de mis honorables colegas que otra cosa quieren. Desde 1890 he tenido oportunidad de manifestar opiniones iguales a la que ahora manifestaré con respecto a una disposicion que contiene este proyecto.

La Constitucion del Estado prescribe que la eleccion de Diputados i Senadores se haga con arreglo a la poblacion, de Diputados por departamentos, i de Senadores por provincias, en relacion al número de Diputados.

En 1890 se propuso, i por fin se hizo lei, la idea de que la eleccion de Diputados se hiciera, no por departamentos, sino por agrupaciones de departamentos, i se formó una circunscripcion electoral arbitraria, en el sentido técnico de la palabra, es decir, no fundada en antecedentes legales, sino en la exigencia de las necesidades i de las conveniencias de los partidos. Para facilitar la influencia que los partidos pudieran tener en las elecciones, se forzó esta idea de acumular los departamentos.

¿Cabe dentro del réjimen constitucional esta acumulacion? A mi juicio, nó. La Constitucion quiere que los Diputados se elijan por departamentos i no que se formen circunscripciones electorales especialísimas para las conveniencias de los partidos.

Posteriormente cesó la agrupacion de provincias, porque la lei en esta parte se dictó por cierto número de años solamente; pero ha quedado vijente la agrupacion de departamentos.

En el proyecto que se trata de aprobar se insiste en la idea de que la eleccion de Diputados se haga por agrupaciones,

se insiste en la idea que no cabe dentro del régimen constitucional.

Otro punto que contiene también el proyecto es la base de población que ha de servir para la elección de Senadores i Diputados. Es conocido que el origen de este proyecto fué un convenio que se celebró entre algunos miembros de la otra Cámara, determinando que si se aceptaba el aumento de población en algunas provincias, no se aceptaría la disminución que pudiera haber habido en otras.

Así es que llegó a combinarse un proyecto que no tiene por base la población que acusa el censo de 1895 ni ningún antecedente probatorio, sino el buen querer de los autores del proyecto.

En 1897 se intentó tratar de este proyecto en la Cámara de Diputados i fué combatido por varios miembros de ella de diversos colores políticos, entre otros, por el que habla.

Se adujo como razón principal que el censo celebrado dos años ántes no tenía base alguna de verdad i que, por el contrario, contenía numerosos errores de tal manera que no podía servir de antecedente para la aplicación del precepto constitucional que exige que la población verdadera sea la base para fijar el número de Senadores i Diputados.

Si en 1897 el Congreso no se atrevió a tomar como base el dicho censo de 1895, ¿puede hacerlo seis años después? Yo no veo qué razón fundada haya para que el Congreso piense hoy de diferente manera. Lo que no merecía fe para el Congreso hace seis años ¿va a merecerla hoy?

Se dirá que no está prescrito por ninguna disposición legal que el censo haya de servir de base para determinar la población conforme a la cual ha de fijarse el número de Diputados i Senadores. A esta observación yo contestaría: ¿qué es entonces lo que debe tomarse por base? ¿Tiene la Honorable Cámara otro antecedente, fuera del censo, para comprobar cuál es la población que existe en cada departamento? ¿Irá a buscar estos antecedentes en los textos de geografía o en las informaciones privadas que cada Senador o Diputado puede tener acerca de la población de los departamentos? No sé, pues, que otro antecedente pudiera tomarse por base.

I la ley que manda levantar cada diez años un censo jeneral de la población de la República tiene precisamente ese objeto entre otros, el de proporcionar datos ofi-

ciales acerca de la población, a fin de tener una base cierta para poder fijar el número de Diputados i Senadores.

De ahí es que me parecería prudente aguardar que la Comisión estudiara el proyecto bajo este doble aspecto, para que pudiera decirnos siquiera si es aceptable la base que, en virtud de un convenio entre algunos señores Diputados, formó la otra Cámara.

¿Podría el Senado encontrar sencillo aceptar, a fardo cerrado, como vulgarmente se dice, ese convenio celebrado por algunos Diputados, estableciendo como verdadera una base de su invención?

Nó, señor. Yo creo que lo prudente es que se mantenga el acuerdo de esta Cámara para que una comisión estudie este asunto i nos lo traiga maduro, porque está crudo; esta es la expresión.

No quiero tomar en cuenta las conveniencias políticas de determinados partidos en este asunto, ni siquiera las conozco, ni me importa conocerlas, porque no debería yo tomar en cuenta eso para alterar o quebrantar las opiniones que en materias constitucionales tengo dadas hace tiempo i cada vez más arraigadas en mi espíritu.

Por esto me perdonará mi honorable amigo, el señor Senador por Santiago, que haya estrañado que Su Señoría se hiciera eco de la opinión de algún grupo.

El señor BALLESTEROS.—No me he hecho eco sino que he recibido una nota al respecto.

El señor EASTMAN.—Yo he recibido un oficio análogo al que recibió el honorable Senador por Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Nos han pedido que hagamos eso; pero no me he hecho eco.

El señor SILVA CRUZ.—Yo me he atenido a la versión que ha dado la prensa. No pretendo contradecir la afirmación que Su Señoría hace. Pero yo puedo hacer estas dos: primera, que no ha celebrado el partido a que pertenezco acuerdo alguno que yo conozca.

El señor BALLESTEROS.—Se ha publicado en todos los diarios.

El señor SILVA CRUZ.—Desde la fecha en que yo tengo conocimiento de estas cosas, no existe ese acuerdo.

La segunda afirmación es que no es posible que se haya celebrado ese acuerdo porque esa no es materia sobre la cual puedan resolver las juntas directivas de partidos. Estoy cierto de que ningún partido representado en esta Cámara acordaría que se

considere constitucional un proyecto que tiene muchos puntos vulnerables bajo ese punto de vista. Esto no es materia de acuerdos de partido.

Por esto, lamento la diverjencia en que me encuentro con algunos de mis honorables compañeros i repitiendo que no quiero contrariar ninguna voluntad, ningun deseo, ni ningun interes político, si es que pudiera existir, que no lo creo, me limito a fundar mi voto, que será contrario a la proposicion formulada.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El honorable Senador por Bio-Bio ha dado a las pocas palabras que dije respecto de la necesidad de despachar este proyecto un alcance que yo no he pensado atribuirles. Su Señoría cree que yo he venido a hacerme eco de las aspiraciones de un partido, o que, por lo ménos, he dicho que me hacia eco de las aspiraciones del partido a que pertenezco.

Demasiado claro dije ayer, i siento que el honorable Senador no se encontrara presente, porque entónces se habria ahorrado decir lo que ha dicho, que no me hacia eco de las observaciones de ningun partido; pero, contestando a una observacion al honorable Senador por Tarapacá, a quien creí entender que decía que los partidos políticos se sentian hondamente afectados porque se dictara una lei de este jénero, de manera que Su Señoría daba a entender que los partidos no aceptarían esta lei, creí oportuno manifestar que no eran las cosas así, puesto que yo habia recibido un oficio del directorio del partido a que pertenezco pidiéndome que hiciera lo posible para que este proyecto se despachara cuanto ántes. I que este oficio lo he recibido yo, está comprobado con la interrupcion que acaba de hacerme el honorable señor Eastman, a quien se le dirijió un oficio exactamente igual, como creo que se le dirijió a los demas Senadores del partido. Probablemente, Su Señoría no recibió esa invitacion, como la hemos recibido nosotros, porque en la fecha cuando se nos dirijió, no se habia verificado todavia la unificacion del partido.

Por lo demas, vuelvo a repetir que esto no tiene importancia de ningun jénero, porque creo, como el honorable Senador, que los partidos no pueden imponer a los miembros del Congreso tal o cual línea de con-

ducta cuando deben proceder con arreglo a los dictados de su conciencia i a las disposiciones de la Constitucion i de las leyes.

Respecto de la cuestion de fondo, es decir, sobre la conveniencia de despachar este proyecto, Su Señoría manifiesta, que a su juicio, es inconstitucional, i al efecto ha referido el orjén de la lei que estableció las agrupaciones para la eleccion de Diputados i aun para la de Senadores.

Yo sostengo que la parte sustancial de este proyecto es esencialmente constitucional. Creo que estamos vulnerando la Constitucion no dictando la lei que establezca el número de representantes que corresponde a cada uno de los departamentos i provincias de la República. Por ejemplo, es evidente que la poblacion de Santiago, ha aumentado considerablemente hasta el punto de que tiene derecho a dos Diputados i un Senador; sin embargo, la provincia de Santiago carece de estos representantes a que tiene derecho en el Congreso, como lo determina espresamente la Constitucion.

Las observaciones que ha hecho el honorable Senador acerca de la inconstitucionalidad del segundo artículo del proyecto, son observaciones que se refieren al detalle, no a la sustancia del proyecto, el cual tiene por objeto establecer qué representacion deben tener hoy dia los departamentos i provincias de la República.

I declaro desde ahora que acompaño al señor Senador de Bio-Bio en la manera de apreciar ese artículo 2.º, pues creo que es abiertamente inconstitucional. Pero es del caso observar que estamos viviendo en ese mismo réjimen inconstitucional, i si el Congreso acuerda que se siga del mismo modo por otro período de diez años, o mas o ménos, quedariamos en la misma situacion que ahora; no habriamos mejorado ni empeorado a ese respecto i se haria la fijacion del número de representantes segun la base de la poblacion.

Decía Su Señoría que el censo de 1895 está mal hecho, pues ha habido incorrecciones i deficiencias en su levantamiento.

He oido repetir infinitas veces esta aseveracion tanto en esta Cámara como fuera de ella, i tambien ha sido aducida en la Cámara de Diputados, segun he visto en los diarios, pero no he tenido la fortuna de oír o de ver la enumeracion de los defectos, que no hai duda consisten en que algunos departamentos aparecen con una poblacion mayor o una menor de la que realmente tienen.

El censo ha adolecido siempre de esta clase de defectos, por la manera como se levanta, por las grandes distancias que deben recorrer los comisionados para reunir los datos de la poblacion rural i por muchos otros motivos. De modo que la objecion es estensiva a todos los censos practicados en la República, i a mi entender con mayor razon a los censos anteriores al de 1895.

Vuelvo a decir que si el último censo proporciona una base viciada, el de 1885 i los anteriores nos han dado tambien bases inexactas. Sea como fuere, el hecho es que muchos departamentos han aumentado en poblacion, i que esos departamentos tienen derecho incuestionable a gozar de los beneficios que ese aumento debe procurarles segun la Constitucion, i nosotros estamos en el deber de satisfacer esa lejítima aspiracion.

El honorable Senador de Bio-Bio, partiéndolo de la base de que el censo último está completamente viciado, dice que no hai otra manera de apreciar la poblacion sino por medio de ese documento. Yo no acepto este modo de ver, i creo que si bien el censo es una base, los errores que contenga se pueden comprobar i se pueden rectificar con datos equivalentes, i así se ha procedido otras veces. Cuando se trató del proyecto de creacion de la provincia de Choapa, yo hice presente que el censo no daba base para fijar el número de Diputados que se proponia, i el honorable Senador de Cautin, señor don Pedro Montt, me contestó manifestando que aun cuando ni el censo último ni los anteriores daban a los departamentos la poblacion necesaria para elegir aquel número de representantes, sin embargo los datos de la oficina de estadística se los daban; i en virtud de las razones aducidas por el honorable Senador de Cautin fué que se le asignó a la proyectada provincia una representacion que no correspondia a la poblacion que le daba el censo.

Ahora mismo la Cámara de Diputados ha creído que no debia estimar como dato perfectamente seguro la poblacion que el censo asignaba a los departamentos de algunas provincias, como la de Aconcagua, i entiendo que tambien la de Maule. I documentos oficiales de la oficina de estadística comprueban que la provincia de Aconcagua no ha disminuido en poblacion, como resulta del último censo.

No son, pues, cartas privadas u otras informaciones particulares los anteceden-

tes, lo que puede, o lo único que puede contribuir a formar la conciencia del Congreso para apartarse de los resultados que el censo consigna: hai antecedentes auténticos, de carácter oficial, que pueden servir para manifestar cual es el aumento de poblacion que ha habido de un tiempo a otro.

Por este motivo, creo que la Cámara no debe detenerse en inconvenientes tan pequeños. El punto que no puede ni debe perderse de vista es el cumplimiento del precepto constitucional que fija el número de representantes sobre la base de la poblacion de los departamentos. Todo lo demas es secundario. El Congreso está en el deber de dar a las divisiones políticas del territorio la representacion que les corresponde. Si hai errores en el censo, como a mi me parece que debe haberlo i como los ha habido siempre, el Congreso está para subsanarlos i no carece de los medios o datos necesarios. El Congreso no es un mero instrumento. Si tuviéramos que aceptar forzosamente el censo, nada tendríamos que hacer, no habria lei que dictar i todo se reduciria a proclamar el resultado de una sencilla operacion aritmética que no podria dar mas de una solucion final.

Por lo demas, yo, como el señor Senador de Bio-Bio, prescindo en absoluto de las conveniencias o intereses de los partidos políticos.

El hecho es que la poblacion de Chile ha aumentado i que algunos departamentos deben tener mayor número de Diputados, i para que así sea en realidad es preciso tratar del proyecto a que hemos venido refiriéndonos, que da satisfaccion a los departamentos i cumplimiento a un precepto de la Carta Fundamental.

El señor BLANCO. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—Entiendo que por ahora solo se trata de la preferencia pedida por el señor Senador de Santiago que deja la palabra. Entiendo tambien que la preferencia, segun la modificacion propuesta por el señor Ministro del Interior, es para la parte libre de la primera hora de las sesiones una vez que quede despachado el presupuesto.

El señor BALLESTEROS.—Exacto.

El señor BLANCO.—En el momento actual lo único que corresponde al Senado es resolver si hace bien o mal en discutir

un proyecto que le ha remitido la otra Cámara i en el cual, a mi juicio, no se hace mas que satisfacer un deber constitucional, puesto que la Constitución dice cómo se ha de determinar la representación que los departamentos i las provincias han de enviar al Congreso Nacional.

Si el censo de 1895 es bueno o malo, si el artículo 2.º del proyecto es o no es inconstitucional, me parece que nada de eso da motivo para que el Senado se niegue a discutir el asunto.

Las Cámaras actuales han sido elejidas segun los datos del censo de 1885, i yo pregunto si es posible desentenderse de la obligacion que tiene el Congreso de contemplar los resultados del censo de 1895, con las modificaciones que se encuentren justificadas. ¿Podria alguien sostener que la poblacion de Chile ha permanecido estacionaria desde 1885? Punto de estudio es este, i las consideraciones que sujiera pueden hacerse valer despues. Yo, por ahora, me encuentro desprovisto de los datos necesarios. He oido repetir con cierta insistencia que el censo de 1895 fué mal levantado, i que la poblacion efectiva del pais está mui lejos de ser la que revela aquel censo. ¿Pero de qué censo no se ha dicho otro tanto, si nó mas? Ya en 1865 pude oir no solo lo que ahora ha dicho el señor Senador de Bio-Bio, sino mas aun, pues se tildaba el censo de aquel año de caprichoso, inexacto, falso, absurdo. Yo mismo supe algo de cómo pasaron las cosas en 1865, porque fui uno de los muchos empleados *ad-hoc* que se nombraron para las diversas operaciones, i si se invocase mi recuerdo, tendria que decir, indudablemente, que el censo de 1865 tuvo errores, fué incompleto, i talvez exajerado en algunas partes. Pero, no podria decir si los censos de 1875, 1885 i 1895 suministran bases mejores o peores. Ni en el momento presente es provocada la Cámara a pronunciarse sobre datos de poblacion, sino únicamente a anunciar su deseo de ocuparse mas tarde de un proyecto que tiende al cumplimiento de un deber constitucional ineludible. De modo que si el señor Senador de Bio-Bio piensa que el proyecto, o el censo del 95, no refleja la situacion del pais, sino que es obra del capricho o de componendas, la ocasion de pronunciarse sobre semejante objecion no es ésta, si nó la que mas tarde proporcionará la discusion del proyecto mismo.

Se hace el argumento de que el censo es malo. ¿Por este argumento no se ha de

pronunciar el Senado? Por atender a él, habríamos de aguardar hasta 1905, hasta 1915, o hasta las Kalendas griegas? ¿Encuentran mis honorables colegas que sea constitucional un procedimiento semejante, que sea respetuoso del derecho inalienable que tiene el pueblo chileno para elejir por departamentos un Diputado por cada treinta mil habitantes o fraccion de quince mil?

Yo me esplico que las observaciones hechas, i otras mas se produzcan en la discusion del proyecto; pero por ahora no son oportunas, i por esto daré mi voto a la indicacion del honorable Senador de Santiago señor Ballesteros. Si esta indicacion es aprobada, pronto llegará el momento propicio para examinar si los datos del censo de 1895 se aceptan en el todo, o se modifican, para hacer la fijacion numérica de los Diputados i Senadores que correspondan a los departamentos i a las provincias, i entónces cabrá tambien la cuestion, hoí estemporánea, de si es inconstitucional la agrupacion de departamentos para elejir Diputados.

Yo concurriré hace tiempo con mi voto a que se aceptara la indicacion que hizo el señor Senador de Tarapacá para enviar el proyecto a Comision. Pero, en mas de dos meses creo que la Comision no se ha reunido, o solo se ha ocupado del asunto en forma que no manifiesta que se haya dado prisa alguna para despachar su informe.

Soi respetuoso del derecho de las comisiones; pero esto no está reñido con el derecho ni con la voluntad del Senado, que es a quien corresponde decidir si un asunto se ha de postergar indefinidamente. I todavia quedan no pocos dias para que los señores miembros de la Comision i todos los señores Senadores estudien el proyecto i se habiliten, los que aun no lo están, para pronunciarse concienzudamente acerca de él tanto en jeneral como en sus detalles.

En conclusion, me parece que la indicacion pendiente solo es encaminada al cumplimiento de un deber que pesa sobre el Congreso, i que dejando tiempo suficiente para estudiar, conserva a los Senadores toda latitud para apreciar el proyecto segun su leal saber i entender i votarlo con pleno conocimiento en el momento oportuno. Mi voto, por consiguiente, no importa otra cosa que abrir camino a la discusion del asunto, aplazando para cuando ella llegue el gusto de oír i apre-

ciar las observaciones que mis honorables colegas tengan a bien formular.

El señor SILVA CRUZ — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—No voy a ocuparme, señor Presidente, del fondo de la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago. Solo quiero restablecer el alcance de mi indicacion, de las palabras que ántes pronuncié; i lo creo necesario en vista tanto de las observaciones hechas por el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros, como por el señor Reyes, honorable Senador tambien por Santiago, como tambien por el señor Blanco

No tienden mis observaciones a combatir el proyecto mismo, i no pueden tender a ésto por cuanto ese proyecto no está en discusion. He tratado de espresar que mis observaciones tendian únicamente a manifestar cuán necesario, cuán indispensable, era, a mi juicio, el informe de la Comision. Apresúrese cuanto se pueda ese informe, i tráigase al Senado porque, como digo, yo lo considero tan absolutamente indispensable que no se puede prescindir de él.

Las observaciones que hice, mas que al censo, se referian al proyecto que toma por base, no el censo de 1895, sino un convenio en que se dijo: aumentemos la poblacion i fijemos, en conformidad a ese aumento, el número de Senadores i Diputados.—¿Por qué?—Porque sí, i no por otra cosa.

I esto, pregunto yo ¿no va a dar lugar a inconvenientes en el Senado? Es claro. I entónces ¿cómo no ha de ser esto materia del estudio de la Comision, que estudie el censo de 1895 para saber si se ajusta a él el proyecto que se va a discutir?

Repito que esto es materia de estudio de la Comision; no materia apta para que sea discutida por el Senado sin tener a las vista un estudio prudente i detenido.

Si el Senado acordara ocuparse de este asunto, sin el informe de la Comision, se encontraria seguramente en la necesidad de hacer un estudio penoso i éste sin tener a la mano los datos necesarios i sin conocimiento del proyecto que iria a votar.

De manera que, en realidad mis observaciones han tendido a esto: a manifestar que no es prudente, que no es conveniente, traer el proyecto al estudio de la Co-

mara sin que lo preceda el informe de la Comision.

Por los antecedentes que acabo de esponer, me parece indispensable,—vuelvo a decirlo,—esperar este informe. Apresúrese cuanto se quiera la discusion, pero creo que este es un asunto sobre el cual el Senado no está en aptitud de pronunciarse; i si se pone en discusion inmediatamente i sin informe, ésta va a ser mas penosa i mas prolongada que lo que seria teniendo a la vista el informe de la Comision.

Mis observaciones, repito, no han sido sobre los proyectos constitucionales que se han traído, sino acerca de la conveniencia, de la necesidad, de esperar el informe de la Comision.

A esto me he limitado, i en este sentido será mi voto, no para cerrar la puerta al estudio de este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros, i modificada por el señor Ministro del Interior.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion del señor Ballesteros es para que se dé preferencia en la primera hora de las sesiones, despues de despachados los presupuestos, al proyecto que fija el número de Diputados i Senadores, aunque no esté para entónces informado.

El señor BALLESTEROS.—No está demas prevenir que la Comision está citada para mañana i que mui pronto debe presentar su informe.

El señor SILVA CRUZ.—Mayor razon entónces para mis observaciones ¿por qué no se espera, para tomar este acuerdo, que venga el informe?

Votada la indicacion del señor Ballesteros, fué aprobada con cinco votos en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicacion; se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 30, «Fabrica de templos».

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Voi a permitirme solicitar del Senado la creación de dos ítem destinados a consultar algunas sumas para los trabajos de dos iglesias parroquiales en construcción.

La de San Isidro está construyéndose hace cuatro años, i se han invertido ya doscientos mil pesos, pero aun está gran parte sin techar. El año pasado se consultaron doce mil pesos para estos trabajos. Ahora solicito nada mas que cinco mil pesos para continuarlos, suma con la que talvez se alcance a terminar la parte que da a la plazuela, habitando así una sección del templo para el servicio público.

Solicito tambien diez mil pesos para continuar los trabajos de la Estampa. El año pasado se consultaron doce mil pesos con este objeto. En esa iglesia se han invertido ya ciento setenta mil pesos, i aun no está techada sino una cuarta parte. Los honorables Senadores habrán tenido ocasion, cuando han ido al cementerio, de ver ese templo. Saben tambien que debe servir a un barrio populoso. Así es que no dudo que concedan el auxilio que solicito.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Como consi lero una verdadera economía no dejar sin concluir los edificios públicos, como son los templos para el caso a que me refiero, i para los cuales en otras ocasiones ya se han acordado fondos; i como creo que las poblaciones reclaman el servicio relijioso, que es i será siempre el mas fuerte freno moral para sujetar los malos instintos del corazon humano, me voi a permitir formular algunas indicaciones que tienden a llenar verdaderas necesidades, de entre las muchas i mui fundadas que en este órden se me han recomendado.

Todas ellas, si el Senado, como espero, les presta su aprobacion, no pasarán de cuarenta mil pesos.

Haré tambien presente algunas otras, pero sin formular indicacion, para que, cuando cambie o mejore algo nuestra situacion económica, se sirva atenderlas el Supremo Gobierno.

Las indicaciones son las siguientes:

Primera, para adelantar los trabajos de la iglesia de los padres redentoristas en San Bernardo, cinco mil pesos, suma que ha veni lo dándose periódicamente i mediante la cual, i con ayuda de limosnas particulares ha avanzado esta obra.

Segunda, para la iglesia misional de Quicalahuin en el departamento de Osorno, mil quinientos cincuenta pesos.

A este respecto debo manifestar que la cantidad que solicito se encuentra minuciosamente detallada en una nota dirigida por el Senado al señor Ministro del Culto, la que, con todos sus anexos, se haya publicada en la página 25 del *Boletín* que tengo a la vista.

La contestacion del señor Ministro, en la que reconoce la necesidad a que me refiero, i en que ofrece apoyarla, se encuentra en la página 157 del mismo *Boletín*.

Tercera, así como no es posible dejar paralizada la grandiosa obra de la reconstruccion de la iglesia Catedral de Santiago para cuyos trabajos la Comision de presupuestos ha acordado, por razon de economía, cincuenta mil pesos, la mitad de lo que se ha consultado en otros años, tampoco puede dejarse sin auxilio la construccion de los trabajos en el templo del Salvador, que es la admiracion de los extranjeros, i como obra de arte lo mas notable de Santiago.

En otros años se le ha dado quince mil pesos; pero en consideracion a la situacion del Erario público, solicito solo siete mil pesos.

Cuarta, solicito tambien dos mil pesos para ayudar a la construccion de la iglesia del nuevo curato de Reloncaví, en el departamento de Llanquihue, la que necesita imperiosamente este pequeño auxilio fiscal, no obstante los esfuerzos que aquellos habitantes, a pesar de su aislamiento i pobreza, hacen por ayudarla.

Quinta, para concluir la iglesia del Buen Pastor en Talca.

Para estos trabajos pido cinco mil pesos, que es lo ménos que se necesita segun se espresa en la solicitud presentada al Honorable Senado en la primera sesion extraordinaria, solicitud que se mandó al señor Ministro del ramo i que se publicó en el *Boletín*.

I, sesta, pido que se auxilie con cuatro mil pesos a la iglesia de los padres Carmelitos, que tienen como advocacion a la patrona jurada del Ejército de Chile, i que

ejercen su ministerio en un barrio pobladísimo e ignorante.

Actualmente el edificio de esa iglesia está casi en ruinas, es sumamente estrecho i de todo impropio para el culto divino.

Dejo constancia de la necesidad bien justificada que tienen de auxilio las siguientes iglesias, por si el Gobierno estima justo ayudarlas con los fondos jenerales de que puede disponer—ya que no me sería posible obtener la aprobacion del Senado para subvencionarlas a todas.

I. La iglesia de los reverendos padres franciscanos de Osorno, sobre la cual existen documentos justificativos en la página 1,059 del *Boletín* correspondiente al 20 de marzo de 1,901—i, además, una solicitud elevada al Gobierno por el Intendente de Llanquihue el 22 de abril de 1902.

II. Iglesia de las Hermanas Terciarias de San Francisco, en Lautaro, así como la del curato de esa poblacion.

III. Iglesia de La Verónica, en Santiago, que amenaza ruina.

IV. Iglesia de los reverendos padres capuchinos de esta capital.

V. Iglesia de San Carlos.

VI. Iglesia de San Bernardo.

VII. La iglesia Matriz de Chillan.

VIII. La iglesia vice-parroquia de Concon.

Por último, debo llamar la atencion del honorable Ministro del Culto a la iglesia construida en Punta Arenas, por los reverendos padres salesianos, con autorizacion de S. E. el Presidente de la República i sus Minis'tros, segun carta que tengo a la vista, autorizacion que fué concedida cuando la entrevista del Estrecho entre los Presidentes Errázuriz i Roca.

De documentos que me han sido remitidos consta que de los ciento treinta i siete mil sesenta i nueve pesos nueve centavos invertidos en la construccion de aquella iglesia se adeudan a la congregacion salesiana sesenta i dos mil quinientos setenta i nueve pesos noventa i nueve centavos, deuda que reconoce el Gobernador de Magallanes en la memoria pasada al Gobierno.

Ignoro cuál sea la opinion del señor Ministro a este respecto, pero me parece que no puede ser otra que la de consultar los fondos necesarios para cancelar esa deuda.

Por mi parte, me limito a esponer los hechos, i a pedir que se lea una reclama-

cion del jefe de las misiones salesianas en Magallanes, monseñor Fagnano.

El señor ECHEVERRIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHEVERRIA.—Tambien me permito hacer indicacion para que se consulten cuatro mil pesos para la iglesia parroquial de Chimbarongo; tres mil para la de Coltauco i dos mil para la vice-parroquia de la Piacilla.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LATORRE.—Por encargo del señor Villegas, pido que se consulte un ítem de cinco mil pesos para continuar la construccion de la iglesia parroquial de Antofagasta.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Cumpló tambien con un encargo del señor Valdes Cuevas al solicitar del Senado que acuerde consultar dos ítem: uno de cinco mil pesos para reparaciones de la iglesia de la Asuncion, i otro de mil quinientos pesos para la iglesia parroquial de Quirihue.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Voi a hacer uso de la palabra en el concepto de que ya habrán terminado las indicaciones en esta partida, pero con el temor, como lo manifestaba no hace mucho el honorable Senador de Ñuble, de que mis observaciones puedan producir el efecto contrario del que yo deseo, esto es de que puedan dar márgen para que se formulen nuevas indicaciones.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Me permite una interrupcion el señor Senador?

Yo tengo que hacer una indicacion, que solo formularé despues de oír al señor Ministro, i no querria que Su Señoría pudiera estimar que he desatendido sus observaciones.

El señor REYES.—Si quiere puede hacerla desde luego Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—La formularé despues, solo deseaba dar esta esplicacion al señor Senador.

Puede continuar Su Señoría en el uso de la palabra.

El señor REYES.—En realidad no me esplico, señor Presidente, cómo pueden formularse tantas indicaciones en solicitud de fondos despues de tanto como se ha dicho por la prensa i por la opinion en jeneral, i despues de haber oido la opinion del Gobierno a este respecto, sobre la necesidad verdaderamente imprescindible de hacer economías, de reducir los gastos públicos para conseguir la nivelacion del presupuesto.

I estas peticiones de fondos que se hacen a pesar de todo, se fundan en que se trata de satisfacer urgentes necesidades.

Pero si nos atuviéramos a este criterio, i votáramos fondos para remediar todas, o siquiera para remediar una parte de estas necesidades urgentes, el presupuesto de gastos tendria que subir a muchos millones de pesos.

No quiero entrar en la cuestion que insituaba el honorable Senador de Llanquihue sobre cuál de estas necesidades públicas requiera mas urgente satisfaccion, ni cuál tiende mejor o tenga mas fuerza para procurar el adelanto o moralizacion del pueblo.

Dejo a cada cual con sus convicciones, reservándome yo las mias; no creo que sea esta la cuestion, ni creo que sea la oportunidad de ocuparse de esta materia.

Sin embargo, no puedo ménos de manifestar que creo mas conforme en un pais democrático instruir al pueblo, abriéndole camino para el trabajo i proveyendo por este medio a que pueda fácilmente subsistir, que no el invertir los dineros del Estado en otra clase de obras que no responden tan directamente a esos propósitos.

Por lo demas, quiero suponer i supongo que todas las exigencias son dignas de llamar la atencion del Congreso.

Observo, sin embargo, señor Presidente, que si en otros ramos, como en caminos, en construccion de ferrocarriles, en la policia de seguridad, llamada a defender la propiedad i la vida de los ciudadanos, se han hecho todas las reducciones posibles, ¿por qué prodigamos tanto los dineros fiscales en fábricas de templos?

Esto es algo que yo no comprendo.

Tengo a la vista la memoria que la señora doctora doña Eloisa Díaz ha pasado al Ministerio de Instruccion Pública sobre el estado verdaderamente lamentable en

que se encuentran los edificios destinados a escuelas públicas.

Se dice en ella:

«Señor Ministro:

El número de las escuelas que funcionan en la capital es de *ciento veintiuno*, i de estas hai *veinticinco con edificios fiscales i municipales*, de los que *solo cinco* han sido construidos especialmente para el objeto a que se les destina; *los demas son casas* de arriendo que *no corresponden*, como es natural, ni a *las mas elementales necesidades* de un establecimiento de instruccion. En gran parte son casas de *construccion muy antigua*, cuyos patios son estrechos i sombríos, que tienen solo dos piezas, salon i comedor, que *medianamente pueden aprovecharse* para sala de clases, i todas las demas *apénas pueden dar cabida a quince o veinte alumnos*.

Por esta *misma circunstancia*, la iluminacion i ventilacion *son escasas e insuficientes*; el piso, en muchos de ellos *es de ladrillo*, los escusados *no corresponden* a las exigencias de *aseo ni al número de educandos*; todos estos edificios carecen de gimnasias. Se añade la desgraciada circunstancia de que existe una disposicion que exige que entre una i otra escuela hayan seis cuerdas, de manera que si a menor distancia de la ya indicada se encuentra una propiedad que reuna mejores condiciones hijiénicas, hai que optar, sin embargo, por la que es mui inferior.

Desde hace doce años, la edificacion escolar está, desgraciadamente, paralizada, i Su Señoría comprenderá que es una *medida imperiosa, imprescindible, el reamudar cuanto ántes esta necesidad de progreso*.

Hoi por hoi, es materialmente imposible *mejorar* en absoluto todos los *gravísimos defectos* hijiénicos que se notan en las casas arrendadas para que funcionen las escuelas fiscales, casas que no han sido *construidas* especialmente para el objeto a que se les destina i que, por lo jeneral, se componen de *cuartos o habitaciones ordinarias* en las que *escasean el aire i la luz*. El deber que me impone el ejercicio de mi puesto, en el cual he trabajado anhelosamente por mejorar las condiciones de salubridad de los niños que asisten a las escuelas públicas sostenidas por el Estado, me obligan a *insistir* sobre una materia importante i a la cual ya he dedicado algunas observaciones.»

Sigue la informante esponiendo otros datos que la conducen a observaciones

análogas a las precedentes. De ellas se deduce que por el local i por el material, nuestras escuelas se encuentran en estado de penosa decadencia, i que es indispensable proveer a su restauracion o rehabilitacion.

Entre tanto ¿qué sucede con relacion a los edificios destinados para escuelas?

El presupuesto vijente consulta trescientos cincuenta mil pesos para este efecto.

El presupuesto que discutimos, el que rejirá en 1903, consulta solo doscientos mil pesos.

Este ramo ha sido castigado pues en ciento cincuenta mil pesos.

I aun en el caso de que la Cámara aceptara las indicaciones de aumento que propone la Comision, que alcanzan apénas a catorce mil pesos, siempre el total seria inferior en ciento treinta i seis mil pesos al del año corriente.

Veamos ahora las policias de seguridad.

El presupuesto actual consulta para este servicio cuatro millones ochocientos once mil ciento cuatro pesos; el presupuesto para 1903, consulta solamente cuatro millones trescientos ochenta i ocho mil novecientos ochenta i tres pesos inferior en cuatrocientos veintidos mil ciento veintium pesos al presupuesto vijente.

No he alcanzado a consultar los datos referentes a las obras públicas; pero es de suponer que tambien se hayan hecho reducciones considerables en este ramo.

Aparte de esto, muchas de las sumas consultadas para esas obras o gran parte de ellas quedan sin invertirse.

Esto no sucede en las cantidades destinadas a fábricas de templos; porque, apénas se ha promulgado el presupuesto, ya están los interesados solicitando la entrega de los fondos acordados, para lo que ponen en juego la influencia de distinguidos caballeros i de respetables señoras.

Sé que observaciones como las que he estado haciendo, son tachadas de sectarismo, porque en Chile se emplea la palabra sectarismo de una manera mui orijinal. El que favorece un grupo, o un partido, o una opinion política con su voto, con su palabra, o con sus ideas, no es sectario.

Los que deseamos que todos pudieran casarse conforme a su conciencia; los que deseamos que todos los muertos pudieran enterrarse tranquila i libremente, somos

sectarios; i sectarios somos los que queremos que la iglesia se coloque en Chile al nivel de los demas servicios públicos, sin preferencias, ni privilejios gravosos para los demas.

Pero no son sectarios, los que predican que la iglesia conserve su privilejio con daño de los que no siguen su comunion.

Así, pues, señor Presidente, no seria extraño que estas observaciones que me he permitido formular en resguardo de los intereses fiscales i de una práctica correcta, sean atribuidas a ideas antirelijiosas.

Entre tanto, se está viendo que todas estas reducciones considerables se hacen en servicios de primordial interes para el país, en servicios que afectan a la vida i a la propiedad del ciudadano i a la instruccion del pueblo.

I ¿qué es lo que pasa con la fábrica de templos?

El presupuesto para el próximo año de 1903, consulta efectivamente una reduccion considerable tomando por norma i como regla de criterio reducciones tambien considerables en otros ramos del servicio público. La Comision, empeñada en el mismo propósito, no ha hecho sino un aumento de dieziocho mil pesos, a propuesta en parte del señor Ministro del ramo.

Pero llega el asunto al Senado, i tenemos hasta este momento indicaciones que suman ciento seis mil pesos, sin contar la que acaba de insinuar el señor Presidente, que no sé a cuanto monta.

No es posible, señor que obedeciendo a sentimientos que yo respeto, pero que al fin i al cabo no están en armonia con las exigencias actuales del servicio público, vengamos a aumentar de una manera considerable el presupuesto, en una sola seccion, cuando lo hemos reducido ya considerablemente en cosas que son de la mas notoria utilidad pública.

I no solamente se pide para curatos, es decir para iglesias en que se presta un servicio reconocido como público por el Estado, sino que se pide tambien para iglesias de carácter privado, cuando, si pueden ser sostenidas por las erogaciones de los creyentes, no hai titulo alguno perfecto para pedir que el Estado las ausilie.

Por lo demas, señor, yo creo que estoi predicando en desierto. Así me lo decia hace algunos años un distinguido colega nuestro, au-ente en estos momentos del país, i me lo decia, no por sarcasmo sino porque así lo creia en el fondo de su con-

ciencia; creo que estoi predicando en desierto; pero no puedo resistir al deseo de manifestar una vez mas mi opinion a este respecto. Si mis observaciones caen en el vacio, que caigan; pero no me es posible dejar en silencio que el Senado se aparte de la senda por que deben marchar las altas corporaciones del Estado en el servicio de los intereses públicos.

El señor MATTE (don Ricardo).—¿Me permite un momento el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Ricardo).—Si el honorable Senador de Santiago registrara el presupuesto presentado por el Gobierno, veria Su Señoría que la parte correspondiente a fábrica de templos ha sido notablemente reducida. El presupuesto vijente consulta un millon treinta i cuatro mil pesos i el proyecto que discutimos consulta solo setecientos setenta i dos mil pesos aun con el aumento de veinte mil pesos en la forma propuesta por la Comision; por lo tanto en el mejor de los casos hai sobre el presupuesto vijente una disminucion de ochocientos sesenta i dos mil pesos.

Lo mismo para con la partida para fábrica de templos en la que cuatrocientos cuarenta mil pesos consultados en el presupuesto vijente se han bajado a ciento sesenta i un mil pesos.

Por consiguiente, al hacer el señor Senador la observacion que ha oido la Cámara no ha estado dentro de la lójica; los gastos para otros servicios no han sido rebajados en la misma proporcion de mas de un cuarenta i seis por ciento.

Sintiendo, por lo demas, estar en desacuerdo con el honorable Senador de Santiago, me permito hacer indicacion para que se consulten los siguientes ítem:

Para ayudar a las reparaciones de la iglesia Casa de María, de Santiago, tres mil pesos.

Para la construccion de la iglesia de la Santa Familia, en el barrio de Yungai, cinco mil pesos.

Para la construccion de la iglesia de la Merced, de Chillan, cinco mil pesos.

Para ayudar a los trabajos de reconstruccion de la iglesia parroquial de Chanco, dos mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Yo desearia oír la opinion del Gobierno sobre este asunto

relativo a los aumentos de gastos del presupuesto del Culto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si Su Señoría me permite, ántes que el señor Ministro dé opinion sobre la materia, yo espresaria cuál es la indicacion que insinué hace un momento, a fin de que la opinion del Gobierno pueda abarcar todas las indicaciones.

He recibido carta del señor Arzobispo de Santiago pidiéndome ruege al Senado que aumente a cien mil pesos el ítem de cincuenta mil pesos para trabajos de la Catedral de Santiago.

Antes de formular indicacion, desearia conocer la opinion del Gobierno sobre este aumento.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro del Culto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el Su Señoría.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro del Culto).—Llevando la voz del Gobierno, pedí en la Comision de Presupuestos que se consultara un ítem de cincuenta mil pesos para continuar los trabajos de reconstruccion de la iglesia Catedral de Santiago, haciendo presente que, atendido el estado de las finanzas, no podia darse mayor suma en el año venidero con dicho objeto, i tambien hice presente, por las mismas consideraciones, que creia no era posible por ahora aumentar la cantidad que se asigna para fábrica de templos. Esta es la opinion del Gobierno.

Por lo demas, si ocurrieran casos urgentes, como ser la reparacion de torres o murallas desplomadas i otros análogos, de la partida de imprevistos podria darse alguna suma con el objeto de atender la necesidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Despues de lo que acaba de espresar el señor Ministro del Culto, no formularé indicacion en el sentido que habia manifestado, sintiendo mucho que los deseos del señor Arzobispo no se cumplan; deseos que considero justificados pero que no deseo espresar a un rechazo.

Tiene la palabra el honorable señor Senador de Ñuble.

El señor ROZAS.—Con permiso del honorable Senador...

El señor MAC-IVER.—Como no, señor Senador.

El señor ROZAS.—Voi a manifestar una duda que me asalta con motivo de que la Comision dice que se ha suprimido

el ítem 464 para continuar la construcción de la nueva Catedral de Ancud i que en su reemplazo se da la partida destinada a la Catedral de Santiago. A mi me parece que debe separarse una cosa de otra, porque nada tiene que ver la Catedral de Ancud con la de Santiago. Por esto, yo pediría que se mantuviera el ítem relativo a la Catedral de Ancud, sin perjuicio de que se consulten los cincuenta mil pesos para la de Santiago.

El señor MATTE (don Ricardo).—Puedo dar una esplicacion a Su Señoría.

El año pasado se consultó una suma de setenta mil pesos para la Catedral de Ancud; de ellos se entregaron treinta i cinco mil pesos i creyendo el Gobierno que no podría entregar el resto, propuso un ítem para el próximo ya que quedaba, puede decirse, adeudando treinta i cinco mil pesos; pero últimamente se han mandado entregar esos otros treinta i cinco mil pesos. De aquí nació la idea de reemplazar un ítem por otro.

El señor ROZAS.—Perfectamente. Doi las gracias a Su Señoría i al señor Senador de Ñuble.

El señor MAC-IVER.—Talvez me va a suceder lo mismo que al honorable Senador señor Reyes, probablemente tambien voi a predicar en desierto; espero, sí, que no se haga efectivo lo que ayer espresaba como un temor i que lo que voi a decir no sea ocasion para que se hagan todavía nuevas indicaciones de fondos para construcciones de templos.

Deben comprender mis honorables colegas que al oponerme yo a estas partidas o aumentos no lo hago con el propósito de que no mejoren las iglesias parroquiales i diocesanas del país. Al contrario, comiezo por declarar, que a mi juicio, dado el régimen en que vivimos i siendo la iglesia una institucion de carácter público, el Estado, en mi concepto, tiene el deber de atender en la medida de sus recursos a las necesidades del servicio religioso. De modo que en circunstancias ordinarias o comunes yo no tengo inconveniente ninguno para votar estas relativas a edificacion i reparaciones de parroquias e iglesias diocesanas. I aun de templos nacionales aunque no tengan carácter público; pero esto debe hacerse dentro de cierta proporcionalidad, equilibrando los gastos con las entradas i sin desatender por esto a la construcción i reparacion de los edificios destinados a es-

celuas, a la administracion de justicia i otras obras públicas.

Pero en el caso presente la cuestion no se sitúa en este terreno, pues no estamos en estado de holganza sino oprimidos por la situacion angustiada del Erario nacional. Así es que, lo que debemos ver ante todo es si es cuerdo, si es racional que dentro de la situacion actual de las finanzas públicas aceptemos el estar votando cuantiosas sumas de dinero para construcciones de templos. Yo digo que esto no es racional ni útil, ni conveniente, ni prudente en forma alguna; i agregó que con lo que ya ha propuesto la Comision con tal objeto se ha excedido un poco la suma que dentro de la prudencia i de la seguridad debe invertirse en esta clase de necesidades públicas.

Ademas, debe haber en esto una regla de criterio a que sujetarse: no principiarse edificios sin que lo exija una necesidad pública absoluta i reconocida; por ejemplo, si se derrumba un edificio, sería locura dejarlo perder; pero no revisten este carácter de urgencia todas las construcciones para las cuales se pide fondos, ni todas caen tampoco dentro de la atencion obligada de los poderes públicos del país.

¿Cómo se justifica el hecho de que estamos votando ciento i tantos mil pesos mas de lo que consulta el presupuesto para la iglesia tal o cual, pongo por ejemplo, el templo del Salvador, cuando tenemos que tomar dinero prestado, con fuertes intereses, para hacer los gastos públicos?

¿Será esto prudente? ¿Será racional? No, señor; no lo es, i aun puede considerarse como un acto poco cuerdo. ¿Cómo puede estar gastando dinero en lo que no es necesario el que no tiene ese dinero? Eso es simple i llanamente lo que hacen muchos de nuestros compatriotas que gastan lo que no tienen. Pero, fuera de esto, queda todavía aquello que afecta tanto a nuestro crédito: el concepto que en el extranjero se formarán de nuestro criterio para administrar las finanzas del país; el efecto que producirán estos votos del Senado de Chile; de la primera corporacion lejislativa de este país!

Al pensar en esto, cualquiera dirá:—El Senado sabe que el país no cuenta con recursos suficientes para hacer estos gastos, sabe que se está comprando al crédito, sabe que se necesita arreglar las finanzas nacionales con parsimoniosa economía; i en seguida se preguntará ¿cómo

es que el Senado de Chile vota miles i miles para que se aglomere ladrillo sobre ladrillo sin que una necesidad inmediata lo justifique?

Si hoy se piden fondos para templos, mañana con el mismo criterio que tienen los honorables colegas, otros los pedirán para escuelas o para lo que se quiera, pero la resultante de todo aquello ¿cuál será, señor Presidente? Será el que estemos sacrificando a la condescendencia con empeños o propósitos particulares los fondos que debemos destinar a la satisfacción de necesidades inmediatas, que estamos olvidando el deber primordial de administradores de los bienes públicos por seguir esta corriente de querer hacer un bien con un dinero que no se tiene.

Talvez se me tache de nimio, señor Presidente, talvez podrá decirme como en otra ocasion mi honorable amigo el Senador de Bio-Bio: ¿quién se fija en estas pequeñas cosas? ¿Quién va a saber que el Senado de Chile vota siete mil quinientos pesos para una iglesia en Curacautín? ¿Qué error el de Su Señoría i qué error seria si nos imagináramos que estos pequeños actos de las corporaciones legislativas del país quedan ocultos entre las paredes de este recinto o entre las murallas del edificio del Congreso, o siquiera dentro de los límites del país.

Se engaña Su Señoría, i todos nos engañaríamos lastimosamente si nos imagináramos eso. En esta materia, señor Presidente, nos siguen paso a paso todos aquellos que tienen intereses en la estabilidad de nuestro crédito; la menor cosa va a los agentes que manejan sus créditos en Europa i allá se forman, jeneralmente, un concepto mas claro que el que nosotros mismos nos formamos acerca de nuestro criterio i de nuestra inhabilidad o competencia para manejar los intereses públicos.

Yo no conozco un juicio mas exacto sobre la resultante de estos pequeños actos del Congreso de Chile, que los que he visto en cartas enviadas por los agentes en Chile a sus principales de Europa, sobre la manera de conducirnos i sobre nuestro criterio financiero.

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permite una interrupcion el honorable Senador?

El señor MAC-IVER.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Es para establecer el alcance de las palabras a que se ha referido Su Señoría, i, si me tomo la

libertad de hacerle esta interrupcion, es para ahorrar al Senado la molestia de escucharme nuevamente.

Lo que yo decia en sesiones anteriores, era que no estaba de acuerdo con el honorable Senador acerca de que la causa del abatimiento de nuestro crédito en el extranjero fuera la exajeracion que pudiese haber en los gastos de la Nacion. Yo expresé que nunca podrian ser tan considerables estos gastos que llegaran a ser la causa de nuestro malestar económico, i, al revés de Su Señoría, radiqué la causa principal de esa decadencia en los gastos extraordinarios que la situacion internacional nos habia obligado a hacer, i en la inestabilidad que esa misma situacion habia introducido en nuestro régimen monetario. Que esto, i solamente esto, es lo que yo indiqué; no he querido referirme de ninguna manera a los detalles de la administracion. Agradezco la benevolencia de Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Celebro mucho la rectificacion de Su Señoría, quiere decir que yo estaba haciendo una consideracion que ya estaba en el ánimo de mis honorables colegas i es la que todos estos pequeños actos que realizan los representantes son perfectamente conocidos i estudiados i constituyen los signos esterioros que van a manifestar nuestras aptitudes para el manejo de nuestro negocios.

Ahora me permito rectificar al honorable Senador; racionalmente yo no podria negarle que gastos injentes e inmediatos en razon de temores de guerra han afectado i podido afectar a nuestro crédito en alto grado, no podria negar que han podido afectarlo tambien i en mucho, el estado de nuestras relaciones políticas con otros pueblos de América; lo que si puedo afirmar es que, aparte de estos elementos que han contribuido a formar para nuestro crédito una situacion vidriosa lo que mas ha influido en esto es la creencia que se tiene en el extranjero de que no tenemos el suficiente criterio para el manejo de nuestros intereses.

Sabe todo el mundo, aquí i fuera de aquí, que este país es lo suficientemente rico para haber afrontado esa situacion internacional, para haber hecho los gastos considerables que ha hecho para la adquisicion de elementos bélicos i tengo la certidumbre de que si aun dentro de esa situacion vidriosa, hubieran notado que conservábamos la enerjía, la fuerza con que semanejaban antes nuestras finan-

zas, nuestro crédito habria disminuido indudablemente, pero habria sido mui poco, casi nada. Es a esto a lo que yo doi importancia principal; estimo que es un error creer que vamos a salir de esta situacion afflictiva por que atravesamos, si no nos empeñamos en restablecer de antemano nuestro crédito, si no recuperamos la confianza que ántes se tenia en nuestra seriedad. Nuestros ahorros anteriores a veinte años están agotados. Si la realidad de las cosas es que necesitamos del auxilio exterior para levantar nuestro crédito para salvar al pais ¿Cuál será la condicion primera para llegar a ese fin?

La confianza que se tenga en nosotros, señor Presidente, i sin embargo, me imagino que dia a dia estamos dando muestra de que no tenemos la prudencia necesaria para el manejo de nuestras relaciones i para la nivelacion de nuestras finanzas; i entre esa falta de prudencia, señor Presidente, encuadran estas indicaciones que se están haciendo en el Senado. ¿A quién vamos a convencer de que obramos cuerdatamente si en vez de hacer lo posible para salvar los quebrantos de nuestra hacienda, estamos votando dinero para i acumular ladrillos, cuando ello no es urgente, ni es necesario?

¿Convenceremos a los capitalistas extranjeros, a los que confian en nuestro crédito que en cierto modo lo manejan en Europa, de que somos mui cuerdos, cuando no necesitamos templos votamos dinero para templos? Imposible, señor Presidente.

Por esto me atrevo a decir al Senado: detengámonos en este camino, no nos disimulemos nuestras faltas i convenzámonos de que cada una de estas indicaciones, por pequeñas, por diminutas que sean, nos hacen mucho daño.

Los dos mil pesos que se votan allá para hacer una parroquia que se va a fundar, o para una mision—que no lo sé a punto fijo—de Curacahuin ¿en qué se traducen realmente? No en un elemento de prestigio para nosotros, sino en todo lo contrario. A esos pobres dos mil pesos se unen otros dos mil mas i luego otros dos mil, que vienen a afectar al prestigio de las corporaciones públicas de Chile, al prestigio del pais entero.

Yo no quiero hacer caudal de lo que he visto tantas veces en esta Cámara, que aparte de este aspecto inconveniente que en los aumentos actuales tienen estas indicaciones para la situacion financiera del

pais, la forma de su presentacion introduce una perturbacion profunda en el correcto funcionamiento de la administracion pública.

No ha sido el Gobierno, no ha sido el Ministro, el que viene a decir al Congreso: asignese una cantidad de tantos miles de pesos para reparar templos que se derrumban o para restaurar iglesias parroquiales que están a punto de desaparecer. Nó. Son los señores Senadores los que se dirijen al Gobierno, los que vienen a decir al Senado: es necesario que ustedes den dinero para esto o aquello que se necesita. Es decir somos nosotros, una de las ramas del poder legislativo, los que nos constituimos en administradores de los intereses nacionales.

Este entrometimiento del Congreso en la administracion pública es una de las causas que perturban de una manera grave el juego de este réjimen parlamentario. Porque ¿qué responsabilidad cabe en la administracion pública al Gobierno, si en lugar de administrar i dirigir la administracion, son los Diputados, son los Senadores los que administran? ¿Cómo se va a hacer responsables a los Ministros de que mañana, por ejemplo, en un momento de apuro, no haya con qué pagar a los empleados públicos, i que por consiguiente, nuestras oficinas se descalabren mas i mas, si son los Diputados i los Senadores los que provocan esta situacion?

La única acusacion que pudiera hacerse a los miembros del Gobierno, seria la de no poner una barrera insalvable ante las Cámaras de Diputados i de Senadores para hacer estos gastos, si tal cosa estuviera en sus manos.

Pero esto seria posible, si los Ministros duraran mas tiempo que el que duran en sus asientos, i si realmente tuviéramos Gobierno, que no tenemos, a causa de nuestros hábitos políticos.

No pretendo increpar a mis honorables colegas: respeto sus opiniones en mucho; pero sí me permito hacer un llamamiento a su buen sentido, a sus conocimientos i —¿por qué no decirlo tambien?—a su patriotismo. Todos tiene interes en la buena marcha de la cosa pública. Unos podrán mirar las cosas con exajeracion i otros con mayor mesura; pero estoi cierto que, en el fondo de sus corazones, han de sentir que lo que estoi diciendo—aunque tenga algo de exajerado—tiene en el fondo algo de verdad, algo de conveniente.

Aparte de estas consideraciones de ca-

rácter jeneral, creo que debo llamar tambien la atencion del Senado a cierto aspecto especial de este asunto. La Comision de Presupuestos, a lo ménos miéntras yo concurrí a sus sesiones i (diré al Senado que dejé de concurrir a ellas cuando ví que los miembros del Gobierno no se oponian a este—no diré derroche—pero si a este votar de los dineros públicos), la Comision de Presupuestos, repito, creyó que no debian invertirse sino los fondos que las exigencias ineludibles de los servicios públicos hicieran indispensables, i por eso, en el presupuesto, se votó una sola partida para construcciones.

Se habia pedido cien mil pesos para el edificio de la Intendencia de Valparaiso, i el señor Ministro del Interior la rebajó a cincuenta mil. Pues bien, la Comision no aceptó ni estos cincuenta mil. Así es que los trabajos de la Intendencia de Valparaiso no continuarán este año.

Para el edificio para la administracion de correos, tan útil i necesario, no se consiguió tampoco un solo centavo.

Para escuelas, no hai en el presupuesto sino el dinero estrictamente necesario.

Los Tribunales de Justicia no tienen en Santiago donde funcionar, i ahora que va a reorganizarse la Corte Suprema con mayor número de jueces para el recurso de casacion, mucho ménos habrá donde pueda reunirse este Tribunal.

Aquello no solo es estrecho e incómodo, sino que—permitaseme la espresion—hasta inhumano. Un edificio absolutamente impropio no solo para las necesidades llamado a satisfacer, sino tambien para el objeto a que está destinado. I sin embargo, no se consulta un solo centavo para el edificio de los Tribunales de Justicia. De esta misma manera, si los señores Senadores van recorriendo todas las necesidades que en esta materia de construcciones se hacen sentir, i lo que hai consultado para ellas en el presupuesto, encontrarán que no hai nada o casi nada. I, cuando con este criterio se procede i se prescinde de necesidades tan premiosas e inmediatas ¿será natural que vamos a votar cientos de miles de pesos para templos, porque es necesario tener edificios de esa clase, muchos de ellos, segun se dice, porque son una belleza arquitectónica que conviene tener en el país?

Yo apelo de nuevo al buen sentido de mis honorables colegas.

Voi a terminar, pero ántes permitaseme formular una observacion final que ha si-

do ya hecha por el honorable Senador por Santiago, señor Reyes.

Ya no solamente se pide dinero para las catedrales, para las parroquias i para las vice-parroquias, sino tambien para las iglesias particulares, para las iglesias de los monasterios o conventos.

¿Tenemos acaso nosotros obligacion de dar dinero para eso?—Me parece que nó. Jamas, salvo en los últimos años, cuando nuestro criterio no ha sido mui firme en materia de administracion, he visto esta clase de ítem en el presupuesto: para la iglesia de los padres tales, o para la iglesia de la calle cual—porque ya no se quiere ni decir el nombre de la advocacion respectiva, sino que se designa la iglesia con el nombre de la calle.

Con este sistema ¿a dónde vamos a parar?

Mañana vendrán los empeños, las influencias de ciertas personas piadosas a pedir para el convento de Santo Domingo, de la Merced, etc. i tendremos con esto un nuevo capítulo, desconocido hasta hace poco, de la inversion de los dineros públicos. I ¿qué tenemos que ver nosotros con los padres tales o cuales, con los salesianos del Estrecho de Magallanes, por ejemplo.

Si la iglesia de esos padres es la parroquia de Punta Arenas, el Estado debe atenderla, como debe atender en jeneral a todas las parroquias. Pero ¿qué tenemos que hacer con los padres salesianos, repito? Si ellos quieren tener su templo, que lo hagan ellos, que lo costeen ellos con dineros propios, pero no se lo vengamos a costear nosotros con dineros del presupuesto, que son dineros de la Nacion.

Los padres de la Merced ¿quieren concluir su iglesia en Chillan? Que la concluyan, pero no con los dineros del Estado; ese templo no es la parroquia, no se trata de una catedral que pertenezca al servicio público i como tal pueda ser atendida por el Estado. Lo mismo puede decirse con respecto a la capilla de tal calle de Santiago, por ejemplo, de los padres Carmelitas. Creo que entramos en mal terreno, creo que salimos de nuestras atribuciones, que no tenemos derecho para disponer de los dineros públicos con estos objetos, nuestro deber es mantener el templo diocesano, la iglesia parroquial; pero no la de comunidades religiosas i mucho ménos las de sociedades de carácter particular.

Yo lamento haber tenido que decir estas cosas, porque debo hacer esta declaracion

a la Cámara, declaracion que concuerda con lo dicho alguna vez por mi honorable amigo el señor Reyes: nada seria mas agradable para mí que votar todas estas partidas, todas las indicaciones de los señores Senadores; nada habria sido mas agradable para mí que satisfacer los quince o veinte pedidos que con este mismo objeto se me han hecho a mí personalmente. Yo no pertenezco a aquellos que se espantan frente a un templo; me agradan todos los templos, no resisto a ninguna relijion i en el fondo de mi alma, si algo admiro, en materia relijiosa, es una creencia que mueve el alma llevándola hasta Dios; pero esto, dentro de la cordura, esto consultando siempre los intereses públicos, no dejándome llevar por inclinacion del sentimiento a concesiones que pueden

satisfacer en un momento el alma. Aquí procedemos como administradores i en tal carácter debemos pensar que nuestra primera obligacion es la de consultar, ante todo, la conveniencia de nuestro país.

El señor LAZCANO (Presidente).—Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha llegado la hora, Su Señoría quedará con la palabra para la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor

